



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00881511- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-00881511- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO LEPETIT S.A., CUIT N° 30662998970, Legajo N° 7.150 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico MAURO SORIA, Documento Nacional de Identidad N° 28.964.255, Matrícula Provincial N° 19.560, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO LEPETIT S.A., Legajo N° 7.150, con domicilio en la calle Asunción N° 2.470/76, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Calle N° 519, entre Ruta 2 y Calle S/N, Parque Industrial La Plata, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-00881511- -APN-DGA#ANMAT

dc

ebn